

Alb

REPUBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

N.º 44

MARZO 24

Año 194 8

EXTRACTO CONTE - GRAND, José Amadeo.-

Su diploma de diputado electo por el distrito electoral de SAN JUAN.-

COMISION

Al ARCHIVO.-

CAMARA DE DIPUTADOS
NACION
26 ABR 1948
MESA DE ENTRADAS
Sec. Hs.

CA-000

April 26/1948

Le dio cuenta —

de Deception —

Televisión



D I P L O M A

PARA EL CIUDADANO: DOCTOR JOSE AMADEO CONTE-GRAND

ELECTO DIPUTADO NACIONAL AL H. CONGRESO DE LA NACION, EN LAS ELECCIONES DEL
DIA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO.

(Artículo 62 de la Ley n° 8.871)





TABLE I.



[Faint, illegible text, possibly a title or header for a table]

[Faint, illegible text, possibly a description or introduction]

[Faint, illegible text, possibly a section header]

[Faint, illegible text, possibly a list or table content]

JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL



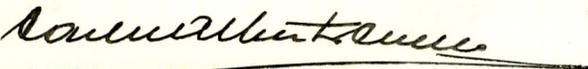
SAN JUAN

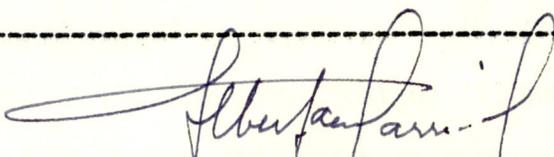


En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a trece días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las nueve horas, se reunieron en el local del Resinto de Sesiones de la H.Cámara de Representantes de la Provincia, los Señores - Miembros de la Junta Escrutadora Nacional: Señor Juez Federal de San Juan, Doctor - Carlos Alberto Cuello; Señor Procurador Fiscal Federal, Doctor Enrique Ramón Bazán Agrás y Señor Presidente de la Excmá.Corte de Justicia de la Provincia, Doctor Francisco Aguilar, bajo la presidencia del primero de los nombrados, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 63 y 64 de la Ley n° 8.871. Conocidos los cómputos totales que constan en el acta de la sesión del día once del corriente, cuyas actas corren en el libro respectivo desde el folio noventa y cuatro al ciento veintidos. El Señor Presidente manifiesta, que se va a dar cumplimiento al Artículo 63 de la Ley n° 8.871, preguntando a los presentes, si hay alguna protesta que hacer contra el escrutinio, no habiéndose formulado ninguna observación; el Señor Secretario de la Junta, procede a leer los cómputos totales de los votos obtenidos por cada candidato, en la siguiente forma: Por el "PARTIDO PERONISTA", el Doctor José Amadeo Conte-Grand, TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (36.555) votos; "UNION CIVICA RADICAL(Comité Nacional)", Doctor Delfor T.Funes, SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO (6.094) votos; "PARTIDO DEMOCRATA-Distrito San Juan", Señor Alejandro Aubone Quiroga, DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (2.465) votos; "PARTIDO SOCIALISTA", Señor J.Amaro Segundo Silva, MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (1.732) votos; "PARTIDO COMUNISTA", Señor Santiago Teófilo Lucero, CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (499) votos; - VOTOS VARIOS, ocho (8) votos; VOTOS EN BLANCO, MIL Quinientos cincuenta y cinco (1.555) votos; OTROS VOTOS, cuatro (4) votos y VOTOS ANULADOS, ciento cuarenta y cuatro (144) votos; terminado lo cual, el señor Presidente procede a proclamar como Diputado Nacional electo, al Doctor José Amadeo Conte-Grand. Acto continuo, invita a los presentes a asistir a la incineración de las boletas de sufragio utilizadas en la elección, acto que tuvo lugar en los jardines de la misma Legislatura Provincial. Seguidamente y por disposición de la misma Junta y en cumplimiento del Artículo 64 de la Ley n° 8.871, se consignan las causas que a juicio de la H.Junta fundan la va-

lidéz de la elección: "La Junta Escrutadora Nacional, dando cumplimiento al Artículo 64 de la Ley n° 8.871, y teniendo en cuenta que la totalidad de las trescientas cuarenta y dos (342) mesas que comprende el Distrito Electoral, han funcionado con toda corrección y legalidad, sin que se haya ejercitado protesta ni impugnación por los comicios, ni actos del escrutinio, R E S U E L V E: Declarar con el voto unánime de sus miembros, que la Elección Nacional realizada en esta Provincia, el día siete de Marzo del corriente año, es válida". Se dispone que una copia de esta acta, deberá ser entregada al Diputado Nacional electo, para que le sirva de diploma, copia que deberá ser firmada por el Señor Presidente y por el Señor Secretario de la H. Junta Escrutadora Nacional. De lo que se labra la presente acta, que se firma para constancia por ante mí. (Firmado): "CARLOS ALBERTO CUELLO", "ENRIQUE RAMON BAZAN AGRAS", "FRANCISCO AGUILAR", ante mí "ALBERTO DEL CARRIL", Secretario. --- CONCUERDA: con su original que corre desde el folio ciento veintitres al folio ciento veinte y cuatro del Libro de Actas n° 4, año 1948, de la H. Junta Escrutadora Nacional del Distrito Electoral de San Juan, que obra en Secretaría y que tengo a la vista, doy fé. A los fines de la disposición contenida en el último párrafo del Artículo 64 de la Ley de Elecciones Nacionales n° 8.871 y para el Doctor JOSE AMADEO CONTE- GRAND. -----

V° . B° .


CARLOS ALBERTO CUELLO
Presidente Junta Escrutadora Nacional


ALBERTO DEL CARRIL
Secretario Junta Escrutadora Nacional



JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL



SAN JUAN



LIBRARY OF THE
MUSEUM OF NATURAL HISTORY
LONDON

1881